

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 004 –B

(Abril 15 de 2014)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS DE
PRESUPUESTACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

El Rector de la **Corporación Universitaria de Sabaneta J. Emilio Valderrama**, en uso de sus facultades legales y estatutarias; y

CONSIDERANDO:

1. Que el presupuesto es una herramienta administrativa, de planeación y de carácter financiero, que presenta en forma ordenada y en términos monetarios los resultados esperados de los planes, programas y proyectos que se tengan para realizar en determinado periodo de tiempo.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Establecer las políticas de Presupuestación y fuentes de Financiación de la Corporación Universitaria de Sabaneta J. Emilio Valderrama, en los siguientes términos:

1. Los recursos presupuestarios se destinan a financiar aquellas actividades relacionadas con la naturaleza de la Corporación Universitaria, orientadas al cumplimiento de los objetivos misionales.
2. Todo egreso a ejecutar cuenta con la disponibilidad presupuestaria y responder a las actividades y objetivos definidos en el plan de inversiones y en el presupuesto proyectado para cada año.
3. El presupuesto corresponde con el plan de desarrollo y los planes operativos de la Corporación Universitaria.
4. El presupuesto garantiza el manejo adecuado de todos los ingresos, gastos e inversiones en los recursos humanos, el mobiliario y el equipo necesario para el periodo presupuestal correspondiente.



5. El presupuesto sirve de herramienta, garantiza la gestión administrativa de los procesos adscritos a las unidades misionales de la Corporación Universitaria, por lo que se realiza participativamente, es evaluado y controlado mensualmente.

2

La asignación de las partidas económicas necesarias para el sostenimiento de la operación y el crecimiento de la Corporación Universitaria de Sabaneta, procede de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) Cubrimiento económico de la operación administrativa, asumido directamente por la Corporación Universitaria de Sabaneta.
- b) Cubrimiento económico de la operación académica, financiado por los ingresos propios de cada programa académico y actividades de extensión.
- c) Crecimiento de infraestructura y dotación, financiado con excedentes operacionales, préstamos de los Corporados y créditos con entidades financieras preferiblemente créditos a largo plazo con dos años de gracia y tasas compensadas teniendo en cuenta la naturaleza sin ánimo de lucro de la Corporación.
- d) Los recursos asignados para investigación son mínimo el 3% de los gastos de funcionamiento de la Institución.
- e) La proyección social es mínimo el 1% de los gastos de funcionamiento de la Institución.
- f) El bienestar institucional es el 2% de los gastos de funcionamiento de la Institución.
- g) Los gastos generales se financian con los ingresos netos de la Corporación Universitaria.



**CRITERIOS PARA LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA**

3

La Dirección Administrativa y Financiera entrega las herramientas necesarias para cumplir con el proceso presupuestal de la Corporación Universitaria, para que ellas faciliten su elaboración, acorde con lo que cada una de las áreas requiera, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Obtener información clara y acorde con las necesidades reales de cada unidad misional.
- b) Prestar colaboración con definiciones claras y precisas de los rubros presupuestales, de manera que permita evaluar la necesidad de cada unidad dentro de un criterio de racionalización, tendiente a garantizar la eficiente utilización de los recursos.
- c) Unificar conceptos, evitando así opiniones particulares y diversas.
- d) Proporcionar una serie de normas presupuestales básicas que permitan una ejecución presupuestal más ágil y óptima.
- e) Incrementar el desempeño de cada una de las unidades de la Corporación.
- f) Comprometidos en trabajar por procesos.
- g) Controlar y medir los resultados y fijar responsabilidades en las diferentes dependencias con relación a los objetivos establecidos.
- h) Coordinar los diferentes centros de costos.



Bases de cálculo para las proyecciones financieras pertenecientes a los programas de la Corporación

Ingresos

- a) Inscripción. Corresponde al número de estudiantes proyectados por el valor de la inscripción.
- b) Matrícula. Corresponde al número de estudiantes por semestre multiplicado por el valor correspondiente a éste.
- c) Examen supletorio. Corresponde al 5% de los estudiantes matriculados por el valor de los exámenes supletorios.
- d) Examen preparatorio. Corresponde al 5% de los estudiantes matriculados por el valor de los exámenes preparatorios.
- e) Examen para acreditar competencia lectora en comprensión lectora. Corresponde al 5% de los estudiantes matriculados por el valor de los exámenes para acreditar competencia lectora en un idioma extranjero.
- f) Examen de suficiencia. Corresponde al 5% de los estudiantes matriculados por el valor de los exámenes de suficiencia.
- g) Examen de convalidación. Corresponde al 5% de los estudiantes matriculados por el valor de los exámenes de convalidación.
- h) Homologación. Corresponde al 5% de los estudiantes matriculados por el valor del crédito homologado.

- i) Certificado de estudio. Corresponde al 40% de los estudiantes matriculados por el valor de los certificados de estudio.
- j) Certificado de record académico. Corresponde al 40% de los estudiantes matriculados por el valor de los certificados de record académico.
- k) Servicios de extensión: Corresponde a ingresos proyectados por programas de extensión, cursos vacacionales y otros servicios de extensión que preste la Corporación Universitaria.

5

Egresos

- a) Salario personal administrativo. Corresponde al número de personas de cada una de las unidades de gestión de la corporación, multiplicado por su correspondiente remuneración económica.
- b) Salario personal soporte académico. Corresponde al promedio de horas cátedra dictadas por semestre por los docentes, así como al personal de cada facultad, multiplicado por su correspondiente remuneración económica.
- c) Outsourcing. Corresponde al personal contratado como servicio externo, multiplicado por su correspondiente remuneración económica.
- d) Prestaciones sociales. Corresponde a las prestaciones legales y pagos de seguridad social del personal vinculado a la Corporación.
- e) Otras obligaciones laborales. Corresponde al pago de auxilio de transporte y de movilización, dotación y suministro de trabajadores, indemnizaciones y capacitación de personal.



- f) Gastos Generales. Corresponde al valor de los gastos complementarios para el desarrollo de la operación de la Corporación

6

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye cualquier otra sobre la misma materia.

Dada en Sabaneta (Antioquia), a los 15 días del mes de abril de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS TRUJILLO BARRERA
RECTOR

